

parte, situado en el Plan Parcial I-1, Mataché, 2.ª fase, en calle B, viario del Polígono, término municipal de Palma del Río. Tiene una superficie construida de 343 metros cuadrados. Considerando su frente la calle particular, linda por la derecha, entrando, con las naves B-1 y B-2; por la izquierda, con la nave B-4; por el fondo, con la parcela número 64 del polígono; y por su frente, con la calle particular del propio conjunto a través de la cual tiene su acceso.

Datos registrales: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Posadas al tomo 1.220 del archivo, libro 373 de Palma del Río, folio 213, finca número 17.194, inscripción 1.ª

2. Comunicar la presente Resolución al Ilmo. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba).

3. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante la Excm. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes, contado a partir de la notificación de la misma, de acuerdo con lo establecido en los artículos 107.1, 110.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Córdoba, 27 de noviembre de 1998.- El Delegado, Luis Hidalgo Reina.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se anuncia la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 2527/98 DF (AL) y se emplaza a los interesados para que puedan comparecer y personarse en autos en el plazo de cinco días.

En cumplimiento de lo ordenado por la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2527/98 DF (AL) interpuesto por el Sindicato Libre de Funcionarios de Carrera de la Junta de Andalucía, contra las Ordenes publicadas en BOJA de los días 3.10, 6.10, 22.10, 31.10, 5.11 y 10.11 de 1998, de la Consejería de Gobernación y Justicia, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de concurso-oposición libre para ingreso en distintos Cuerpos de la Administración General de la Junta de Andalucía.

HE RESUELTO

1. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2527/98 DF (AL).

2. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a los interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos en el plazo de cinco días.

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.- El Director General, Vicente Vigil Escalera-Pacheco.

RESOLUCION de 9 de diciembre de 1998, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se hace pública la concesión de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración y Gestión Pública.

De conformidad con lo establecido en la Base Séptima de la Resolución de 10 de febrero de 1998 del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convocaba la II Edi-

ción de los Premios Blas Infante de Estudio e Investigación sobre Administración Pública (BOJA núm. 26, de 7.3.97), se hace público el fallo del Jurado, que ha resuelto:

1.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad A: «Organización Política y Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía», dotado con quinientas mil pesetas, a doña M.ª Luisa Pérez Pérez por su trabajo «La Política Pública de Atención Primaria de la Salud de la Comunidad Autónoma de Andalucía».

2.º Otorgar mención especial en la Modalidad A, dotada con Diploma y cien mil pesetas, a don Manuel Ruiz Romero por su trabajo «Política y Administración Pública en el primer gobierno de la Junta de Andalucía. La gestión de Plácido Fernández Viagas al frente del ente preautonómico».

3.º Conceder el Premio Blas Infante en la Modalidad B: «La Administración Pública, su organización, métodos y técnicas de la función pública, su perspectiva histórica y de futuro y su proyección europea» dotado con quinientas mil pesetas, a don Luis M. Arroyo Yáñez por su trabajo «La ordenación del tiempo de trabajo en la Administración Pública».

4.º Declarar desierta la Modalidad C: «Iniciativas innovadoras que favorezcan la modernización de la Administración Pública de la Junta de Andalucía y de la Administración Local del territorio de Andalucía».

Sevilla, 9 de diciembre de 1998.- El Director, Juan Luque Alfonso.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

DECRETO 249/1998, de 1 de diciembre, por el que se acepta la donación a la Comunidad Autónoma de Andalucía por el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) de una parcela de 11.030 m², sita en el pago Zorrera de las Torres de la citada localidad, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria, y se adscribe a la Consejería de Educación y Ciencia.

Por el Ayuntamiento de Carboneras (Almería) fue ofrecida a la Comunidad Autónoma de Andalucía una parcela de 11.030 m² en el pago Zorrera de las Torres del citado municipio, con destino a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Por la Consejería de Educación y Ciencia se considera de interés la aceptación de la referida donación, que permitirá la escolarización secundaria.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Economía y Hacienda y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 1 de diciembre de 1998,

DISPONGO

Primero. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se acepta la donación ofrecida por el Ayuntamiento de Carboneras de una parcela de 11.030 m², que será segregada de la siguiente finca:

- Trozo de tierra de secano, sito en el pago Zorrera de las Torres, término municipal de Carboneras, con una superficie de 41.817 m², que linda: Norte, finca matriz hermanos Díaz Hernández, Bárbara Edith Beale, Francisca Hernández Escánez y Martín Cayuela Casado; Sur y Oeste, finca matriz y terrenos de Diego Caparrós Núñez, y Este, terrenos de Diego Caparrós Núñez y Francisca Hernández Escánez. Se forma

por la agrupación de las fincas núm. 7.884 y núm. 7.885, que fueron adquiridas por el Ayuntamiento a don Diego Caparrós Núñez.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), libro 83, tomo 1.020, folio 140, finca núm. 7.886.

Segundo. De acuerdo con el artículo 14 de la citada Ley, el inmueble deberá incorporarse al Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, una vez inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, quedando adscrito a la Consejería de Educación y Ciencia, que lo destinará a la construcción de un Instituto de Enseñanza Secundaria.

Tercero. Por la Consejería de Economía y Hacienda, a través de la Dirección General de Patrimonio, se llevarán a cabo los trámites necesarios para la efectividad de cuanto se dispone en el presente Decreto.

Sevilla, 1 de diciembre de 1998

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

MAGDALENA ALVAREZ ARZA
Consejera de Economía y Hacienda

CONSEJERIA DE RELACIONES CON EL PARLAMENTO

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1998, de la Secretaría General Técnica, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre de 1998.

De conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública la relación de subvenciones concedidas con carácter excepcional en el cuarto trimestre de 1998, con cargo al programa presupuestario 1.1.E.:

Beneficiario: Asociación para la Investigación en Medios de Comunicación, Desarrollo, Estrategias y Audiencias -IMEDEA-.

Finalidad: Edición de dos estudios sobre la radio pública local y la televisión local en Andalucía, respectivamente.
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.
Crédito presupuestario: 01.12.480.00.

Beneficiario: Ayuntamiento de Ecija.

Finalidad: Realización de unas Jornadas sobre Identidad Andaluza, denominadas «El Hecho Diferencial Andaluz».
Cantidad concedida: 1.500.000 ptas.
Crédito presupuestario: 01.12.460.00.

Beneficiario: Universidad de Sevilla (Centro de Documentación Europea).

Finalidad: Realización de la II Jornada sobre la participación de las Regiones en la construcción europea.
Cantidad concedida: 945.000 ptas.
Crédito presupuestario: 01.12.441.00.

Beneficiario: Empresa Pública de la Radio y Televisión de Andalucía.

Finalidad: Realización de la Campaña Institucional de los Símbolos de Andalucía.
Cantidad concedida: 13.000.000 de ptas.
Crédito presupuestario: 01.12.440.00.

Beneficiario: Cruz Roja Española.

Finalidad: Ayuda a los afectados del huracán «Mitch» en Honduras.

Cantidad concedida: 9.500.000 ptas.
Crédito presupuestario: 01.12.480.00

Sevilla, 14 de diciembre de 1998.- El Secretario General Técnico, Luis Fernando Anguas Ortiz.

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

DECRETO 246/1998, de 24 de noviembre, por el que se proroga la declaración de Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera.

Andalucía se encuentra en el ámbito territorial de actuación que incluye las zonas de promoción económica de objetivo núm. 1, calificada por la Unión Europea. Pretendiendo con ello incidir en el desarrollo de su potencial endógeno, para ir reduciendo las diferencias que existen, tanto dentro de su territorio como con respecto de otros territorios del Estado, así como estimular la creación y desarrollo de nuevas empresas en los sectores de la industria, artesanía y servicios que promuevan la diversificación del tejido industrial, el apoyo a la innovación y al desarrollo tecnológico, y favorecer la implantación industrial.

La Zona de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera está afectada por importantes problemas socio-económicos, la mayoría de ellos de carácter estructural, a los que se unen problemas coyunturales que aquejan al contexto económico, en el que se desenvuelve la economía de la zona, con una alta tasa de paro.

La Administración de la Junta de Andalucía, consciente de estos problemas, está llevando a cabo una serie de actuaciones encaminadas tanto a paliar los efectos negativos de la situación actual como a intentar un relanzamiento económico de la Zona de Acción Especial, efectuando una regulación unitaria de la misma a través del presente Decreto.

La Comunidad Autónoma de Andalucía, en virtud del artículo 18.1.º de su Estatuto de Autonomía, tiene competencias en materia de fomento y planificación de la actividad económica en la Región.

El Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, decidido a continuar la labor de desarrollo económico, así como a seguir canalizando una serie de medidas diferenciadas tendentes a corregir los desequilibrios económicos de la región, considera necesario prorrogar el Decreto 288/1995, de 5 de diciembre, de la Zona de Acción Especial, efectuando una regulación unitaria de la misma a través del presente Decreto.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Trabajo e Industria, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 24 de noviembre de 1998,

D I S P O N G O

Artículo único.

1. Prorrogar el Decreto 288/1995, de 5 de diciembre, por el que se aprueba la declaración de Zona de Acción Especial de la Bahía de Cádiz y Jerez de la Frontera, en los términos y con las modificaciones descritas en el Anexo del presente Decreto.

2. El ámbito geográfico de la Zona de Acción Especial comprenderá los términos municipales de:

- Cádiz.
- Jerez de la Frontera.
- Puerto de Santa María.